

INFORME DE REQUERIMIENTO "SUMINISTRO MOBILIARIO CAPRI IPS LA FLORIDA" CM MOBILIARIO GENERAL 2239-4-LR25

1. ANTECEDENTES:

El Instituto de Previsión Social, en adelante el "Instituto" o el "IPS - ChileAtiende", requiere contratar los servicios de "Suministro Mobiliario Nacional", para ser entregado en bodegas del IPS, ubicadas en calle Camino Agrícola N°1697, comuna de Macul, Santiago.

2. REQUERIMIENTO:

Se solicita completar los Anexos N°1 "Oferta Técnica del Requerimiento" y N°2 "Presupuesto".

Los requerimientos para este suministro son:

| ITEM | Descripción | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|----------|
| 1.1 | Estaciones de trabajo 1650x1400x740 mm | unidad | 17 |
| 1.2 | Estaciones de trabajo sin atención (recta) | unidad | 1 |
| 1.3 | Gabinete 900x500x900 mm | unidad | 30 |
| 1.4 | Gabinete especial | unidad | 1 |
| 1.5 | Mesa redonda 90 cms | unidad | 1 |
| 1.6 | Mesa redonda 120 cms | unidad | 1 |
| 1.7 | Mesa comedor | unidad | 2 |
| 1.8 | Mesa niñez | unidad | 1 |
| 1.9 | Mesa alta espera reforma | unidad | 2 |
| 1.10 | Sillas funcionariado | unidad | 20 |
| 1.11 | Silla cajero | unidad | 3 |
| 1.12 | Sillas atención | unidad | 25 |
| 1.13 | Silla comedor | unidad | 10 |
| 1.14 | Sillón lactancia | unidad | 1 |
| 1.15 | Silla zona infantil | unidad | 2 |
| 1.16 | Bancas de espera 3 cuerpos | unidad | 3 |
| 1.17 | Banca espera rectangular 3 cuerpos | unidad | 3 |
| 1.18 | Pantalla separadora | unidad | 7 |

Sólo podrán ofertar aquellos proveedores que cuenten con la totalidad de los bienes solicitados y que, además, hayan ofertado dichos productos para la región.



3. REQUISITOS MÍNIMOS:

Los proveedores deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

a) Plazos de entrega:

Proveedor debe indicar en su oferta, los días corridos en que ejecutará el suministro, desde la fecha en que se es recibida la correspondiente orden de compra. Dicho plazo no deberá ser superior a 25 días para la entrega de todos los productos.

b) Calidad del servicio/producto:

Proveedor debe indicar en su oferta, las especificaciones del mobiliario materia de este contrato, las que se deben ajustar a lo solicitado en las Bases Técnicas.

c) Garantía

Se debe garantizar el producto por un año o más.

| Criterio | Característica | Cumple Si/No |
|----------------------------------|---|-----------------|
| Plazo de entrega | Entrega el mobiliario en un plazo máximo de 25 días corridos. | |
| Calidad del servicio/producto | Cumple con ofertar misma calidad, materiales y características del mobiliario solicitado en Bases Técnicas. | |
| Garantía | Se debe garantizar el producto por un año o más. | |

Para determinar su cumple con "Calidad del servicio/producto" el oferente deberá adjuntar la ficha técnica de sus productos, con descripción detallada y fotografías y, certificados de calidad. Adicionalmente podrá incluir videos, planos, y cualquier otro elemento que permita apreciar la calidad final de lo ofertado.

No será aceptado otro tipo de mobiliario similar. Se debe continuar la línea de diseño institucional.

En caso de no dar cumplimiento a cualquiera de los requisitos técnicos mínimos, la cotización será declarada inadmisible.



4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| Descripción | Ponderación |
|--------------------|-------------|
| Criterios Técnicos | 50% |
| Criterio económico | 50% |

a) Criterio técnico:

a.1. Proveedor Regional 75% del criterio técnico.

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la entrega de los productos o la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerará como **proveedor regional** aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización.

La asignación de puntaje será la siguiente:

| Condición | Puntaje |
|--|---------|
| El proveedor tiene domicilio en la región requerida | 100 |
| El proveedor no tiene domicilio en la región requerida | 0 |

a.2. Sello Mujeres 25% del criterio técnico.

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de empresas lideradas por mujeres en los procesos de contratación pública, promoviendo así la equidad de género y el desarrollo económico inclusivo.

Se asignará puntaje a aquellas ofertas presentadas por empresas que cuenten con el **Sello Empresa Mujer**, vigente al momento del cierre de la cotización, conforme a lo establecido por la Dirección ChileCompra y verificado a través del Registro de Proveedores.

La asignación de puntaje será la siguiente:

| Condición | Puntaje |
|---|---------|
| La empresa cuenta con el Sello Empresa Mujer vigente | 100 |
| La empresa no cuenta con el sello | 0 |



b) Criterio Económico:

El proveedor debe indicar en su oferta, los valores unitarios del mobiliario materia de este contrato, en formato adjunto, indicando valores netos y con IVA.

Los proveedores deben indicar el valor total a cobrar por los bienes, incluyendo todo cargo o impuesto. Los precios deben incluir el despacho dentro del precio de cada unidad, no pudiéndose agregar estos costos como ítems aparte.

Las ofertas económicas se evaluarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\,Precio_{t} = \frac{P_{t}}{P_{min}} \times 100$$

Donde:

- es el precio final del proponente.
- P_{min} es el precio final mínimo.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo para la presente adquisición es de \$24.826.970.- impuesto incluido.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que dos o más ofertas tengan el mismo precio ofertado y cumplan con los requerimientos solicitados produciéndose una situación de empate, se utilizará el siguiente mecanismo de desempate:

- Menor tiempo de entrega solicitado en el Anexo N°1.
- Mas años de garantía de los productos.
- Mayor nivel de ventas informadas en Mercado público en los últimos 12 meses.

En caso de persistir el empate, para las ofertas que se encuentren en esta situación se desestimará la compra en Portal ChileCompra.

7. INFORME DE SELECCIÓN, SELECCIÓN Y RE-SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

El IPS deberá elaborar y adjuntar un informe de evaluación que dé cuenta, de manera detallada, del análisis efectuado respecto de cada proveedor participante en la cotización. Este informe deberá incluir los puntajes obtenidos por cada oferente en los distintos criterios establecidos, así como una justificación clara y fundada de la decisión de adjudicación adoptada, en función de los resultados obtenidos.



Asimismo, el IPS deberá ordenar los puntajes finales de mayor a menor y adjudicar obligatoriamente al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje total.

8. ORDEN DE COMPRA

Considerando el monto de la adquisición, esta se perfeccionará mediante la sola emisión de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor.

9. VIGENCIA

La presente contratación tendrá como duración el plazo señalado por el proveedor para la entrega de los bienes, a contar de la aceptación de la orden de compra.

10. FORMA DE PAGO:

Se pagará en una sola cuota, una vez recepcionados conforme todos los bienes adquiridos.

El Administrador del contrato autorizará el pago, y contará con un plazo máximo de 02 días corridos para efectuar observaciones, transcurrido el cual, sin que ellas se hayan formulado, el proveedor presentará la factura correspondiente. Si las formulare, las pondrá en conocimiento inmediato del proveedor, el que sin cargo adicional alguno, deberá satisfacerlas, reemplazando o modificando el Estado de Pago en lo que fuere pertinente. En caso de que este documento presentare diferencias u otros inconvenientes imputables al proveedor, el plazo mencionado se contará desde su reingreso debidamente corregido.

Presentada la factura de acuerdo con el Estado de Pago aprobado, el Instituto la pagará en un plazo no superior a 30 días corridos.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor deberá hacer entrega de la factura, juntamente con la copia cedible de ésta y los siguientes datos:

- Dirección del proveedor.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico de contacto.
- Cuenta corriente (asociada al Rut del proveedor).
- Banco.
- Tipo de cuenta.

11. MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento se aplicarán al proveedor las medidas por incumplimiento establecidas en las bases de la licitación de Convenio Marco ID N°2239-4-LR25, y se efectuará en razón al procedimiento ahí indicado.



12. ANTECEDENTES GENERALES:

- Tiempo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, **5 días hábiles** contado desde la publicación.
- Se designará como administradores de la relación contractual a los funcionarios que a continuación se indican

| Administrador Titular | Paz Eliash O'Shee Rut: 15.621.038-2 | Arquitecta Subdepartamento arquitectura |
|---------------------------|---|---|
| Administrador Suplente | Héctor Pablo González Candia Rut: 12.246.153-k | Arquitecto Subdepartamento arquitectura |

María Virginia Squicciarini Navarro Arquitecta

Jefatura Subdepartamento Arquitectura INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

C.C.: Archivo